I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

000663

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, - 9 ABR 2018

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº 103/51/2018 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/133/2018, de la Dirección de Administración y Finanzas el Certificado Nº22/2018 de Secretaria Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la cuadragésima cuarta sesión ordinaria; El Ordinario Nº 400/150/2018, de la Directora de Administración y Finanzas; El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Regularícese la Contratación a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Marzo del mismo año, a don **HECTOR ARCADIO AZOCAR LOBERA** cédula nacional de identidad Nº [redacted], para que realice la siguiente función específica: "Control de Ingresos en los recintos municipales".

2. El valor de los servicios contratados será la suma mensual de $500.000.- (Quinientos mil pesos) brutos debiendo el municipio retener el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe de la función por parte de la Jefe del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia de la Jefa del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. La dirección jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Dejase establecido que los antecedentes personales para el ingreso al servicio del Sr. **AZOCAR LOBERA**, fueron remitidos mediante decreto alcaldicio Nº 201/1016/2017, para registro ante Contraloría General de la República.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

000668

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO AVECEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DCA/RRR/FCQ/
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Secretaría Municipal.
Página web